## *UNIDAD APOYADA: BAEEV19 PUERTO RICO CAQUETA*
## *INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 003*

*Puerto Rico Caquetá, 23/03/2026*

| | |
|---|---|
| ***1. CONTRATISTA*** | ***NOMBRE COMPLETO: YURY ALEXANDRA BENAVIDES CORTES***<br>***IDENTIFICACIÓN: 1006418297*** *DE NEIVA HUILA*<br>***NACIONALIDAD:*** *COLOMBIANA*<br>***DIRECCIÓN:*** *CL 1 BIS NRO 6-21 B/ OLIMPICO PTO RICO*<br>***TELÉFONO DE CONTACTO:*** *3218905827*<br>***E-MAIL DE CONTACTO:*** *thiagoemm28@gmail.com* |
| ***2. SUPERVISOR*** | ***CP. ARENAS HERNANDEZ JUAN FELIPE***<br>*Director del ESM BAEEV19*<br>***Resolución No. 00000133 de fecha 13 de enero del 2026.*** |
| ***3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN*** | ***CD-031-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-14 DE ENERO 2026.*** |
| ***4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA*** | **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**<br>***POLIZA. No.*** 11-03-101028108 ANEXO 0<br>***ASEGURADORA:*** *SEGURO DEL ESTADO*<br>***FECHA EXPEDICION:*** *16/01/2026*<br>***APROBADO:*** *TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES*<br>*Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia*<br><br>**CUMPLIMIENTO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**<br>***POLIZA. No.*** 11-46-101097139 ANEXO 0<br>***CERTIFICADO:*** *N/A*<br>***ASEGURADORA:*** *SEGURO DEL ESTADO*<br>***FECHA EXPEDICION:*** *16/01/2026*<br>***APROBADO:*** *TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES*<br>*Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia* |
| ***5. N° CDP-CRP*** | ***CDP No.*** *1526 - 07/01/2026*<br>***CRP No.*** *4826 - 19/01/2026*<br><br>***UNIDAS/SUB-UNIDAD EJECUTORA:*** *15-01-11-089 CENAC FLORENCIA*<br>***POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:*** *A-02-02-02-009-003*<br>*SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANO Y SERVICIO SOCIALES*<br>***FUENTE:*** *Nación*<br>***RECURSO:*** *16*<br>***VALOR CONTRATO INICIAL: $ 26.312.000***<br>***VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL PESOS MDA /CTE.*** |
| ***6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL*** | *21/01/2026* |
| ***7. PLAZO DE EJECUCIÓN*** | *31/12/2026* |
| ***8. OBJETO CONTRACTUAL*** | ***EL CONTRATISTA SE COMPROMETE EXPRESAMENTE EN FORMA DIRECTA, AUTÓNOMA Y CON INDEPENDENCIA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL BAEEV19.*** |
| ***9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES*** | **OBLIGACIONES GENERALES**<br><br>1. Suscribir el objeto contractual para cada Auxiliar de Enfermería.<br>2. Constituir las pólizas y /o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere correspondientes para cada Auxiliar de Enfermería.<br>3. Cada Auxiliar de Enfermería deberá estar acreditado con los diplomas exigidos los cuales serán verificados por la institución educativa<br>4. Afiliarse como trabajador independiente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la |



Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| | base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos laborales ARL bajo riesgo III. Así mismo, asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes.<br>5. Entregar la planilla de pago de salud, pensión y ARL en las fechas establecidas conforme directrices de la Subdirección Administrativa del Establecimiento de Sanidad Miliar con el fin de no entorpecer el tren administrativo y facilitar la gestión financiera del ESM; por lo cual se deberá adjuntar soporte planillo de pago con los informes de gestión para presentar el cumplido de cada mes.<br>6. A partir de la fecha de inicio del contrato los prestadores de servicios tendrán un plazo de 3 meses para presentar y entregar el certificado del curso de HUMANIZACION DEL SERVICIO.<br>7. A partir de la fecha de inicio del contrato los prestadores de servicios tendrán un plazo de 3 meses para presentar y entregar el certificado vigente de los cursos de: 1. Atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos, 2. Toma de muestras ginecológicas, 3. Soporte vital básico, 4. Administración de medicamentos, 5. Curso de código rojo, 6. Curso de código blanco, 7. Seguridad del paciente y 8. Bioseguridad para prestadores de servicio en salud en atención pre hospitalaria, atención prioritaria y ambulatorio, y demás documentos exigidos en materia de garantía de calidad en salud enunciados en la hoja de ruta. (cuando aplique teniendo en cuenta la especialidad).<br>8. Aceptar tasaciones y descuento de penas debido al incumplimiento del objeto contractual<br>9. Cumplir con los lineamientos estratégicos emitidos por EL DISPENSARIO MEDICO y las políticas que establezca la Dirección para el buen funcionamiento del E.S.M con base en la misión asignada.<br>10. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.<br>11. Establecer y mantener canales de comunicación adecuados con los usuarios, compañeros, los coordinadores de servicio y con el supervisor del contrato, subdirector y director del E.S.M informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir en la prestación del servicio.<br>12. Prestar la atención al usuario brindando información, directa, oportuna y precisa, ofreciendo una actitud cordial y proactiva, en pro de soluciones a conflictos que se pueden llegar a presentar durante la atención basados en la política de Humanización del servicio.<br>13. No ofrecer, recibir o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO- EL E.S.M, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.<br>14. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.<br>15. Prestar los servicios con sujeción a los principios ético -científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.<br>16. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del E.S.M y sus Satélites.<br>17. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual, derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato.<br>18. Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.<br>19. El contratista se obliga a responder por los elementos a su cargo y/o velar por el cuidado y custodia de los equipos y elementos asignados para el funcionamiento del servicio.<br>20. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se |



Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| | cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- E.S.M; así mismo, devolver a LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - EL E.S.M la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.<br><br>**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**<br><br>1. Realizar las horas de enfermería asistenciales y/o administrativas mensuales a necesidad de los servicios y disponibilidad que requiera el dispensario, Independiente del resto de las obligaciones a cargo.<br>2. Cumplir con el cronograma de actividades pactado previamente notificado por parte del coordinador del departamento de enfermería de la Unidad de Apoyo a la Salud Operacional BAEEV19.<br>3. En relación al cronograma de actividades debe ser previamente notificado cada cambio de turno que requiera debe ser direccionado por la coordinadora del departamento de enfermería y/o supervisor del contrato.<br>4. Informar con antelación mínima de 12 horas cuando no pueda asistir a la realizar sus actividades de su turno al coordinador del departamento de enfermería de la Unidad de Apoyo a la Salud Operacional BAEEV19.<br>5. Capacitarse cada seis meses a manera personal en temas inherentes al cuidado de enfermería y presentar copia de diploma a su supervisor de contrato.<br>6. En relación a lo establecido en el cronograma de actividades publicado por la coordinación de enfermería la subcontratación para la prestación de servicios de la Unidad de Apoyo a la Salud Operacional BAEEV19 no se debe realizar.<br>7. Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, según el tiempo establecido.<br>8. Realizar recibo y entrega de turno según protocolo institucional.<br>9. Brindar trato Digno Humanizado y Seguro a nuestro paciente con el fin de brindar la mayor atención a los usuarios.<br>10. Realizar revisión del carro de paro en compañía del enfermero jefe por turno, subsanar e informar las novedades mediante oficio al Coordinador del Servicio.<br>11. Realizar jornada de arreglo y desinfección de cada uno de los servicios con las adecuadas normas establecidas, cuando lo requiera y según lo estipulado por el jefe del área.<br>12. Atender de forma puntual en la asignación de las actividades establecidas según el cronograma.<br>13. Mantener buenas relaciones interpersonales y muestra de una actitud pro activa ante las observaciones.<br>14. Proveer cuidado humanizado directo al paciente y familia mediante la aplicación de protocolos institucionales y procedimientos propios del cuidado en enfermería.<br>15. Informar en forma permanente los cambios presentados en la condición de salud de los usuarios al profesional de enfermería de turno y o medico de turno.<br>16. Garantizar custodia y orden de la historia clínica.<br>17. Realizar los procedimientos propios del acto del cuidado en enfermería de atención a los usuarios mediante la correcta aplicación de todos los protocolos institucionales, como:<br>• Administración de Medicamentos.<br>• Cateterismo vesical.<br>• Control de Líquidos Administrados y eliminados.<br>• Nutrición Enteral<br>• Recibo y entrega de turno<br>• Revisión carro de paro<br>• Transfusiones Sanguíneas<br>• Adaptación del Recién nacido<br>• Profilaxis umbilical y oftálmica del RN<br>• Manejo de complicaciones posquirúrgicas<br>• Preparación del paciente para el acto quirúrgico.<br>• Asepsia y antisepsia de material quirúrgico |



Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| | • Asepsia y antisepsia de usuarios según requiera<br>• Asepsia y antisepsia de equipos de salud<br>• Asepsia y antisepsia de planta física<br>• Admisión del paciente quirúrgico<br>• Notificación del Evento Adverso<br>• Transoperatorio<br>• Venopunción<br>• Semaforización de medicamentos<br>• Manejo de cadáveres<br>• Aseo y desinfección de la unidad<br>• Aislamiento Hospitalario<br>• Reanimación Cardiopulmonar<br>• Reporte y seguimiento de infecciones asociadas al cuidado de la salud<br>• Acciones para prevenir las flebitis por venopunción<br>• Protocolo prevención de caídas<br>• Protocolo de laringoespasmo<br>• Protocolo de traslado asistencial básico<br>• Protocolo revisión del carro de paro<br>• Protocolo de identificación de paciente<br>• Protocolo de prevención de ulceras por presión<br>• Protocolo de lavado de manos.<br>• Brindar cuidado integral al paciente en cuidados básicos mediante la aplicación de protocolos tales como:<br>18. Registra los datos de los indicadores y procedimientos.<br>19. Cumple con las normas establecidas en entrega de cuentas, reporte de novedades.<br>20. Responde por el inventario asignado al servicio objeto del contrato<br>21. Cumplir con la asignación administrativa de la Unidad de Apoyo a la Salud Operacional BAEEV19.<br>22. Responder por los inventarios del servicio donde se cumple el objeto del contrato, realiza los controles diarios de los mismos dejando registro de la actividad e informar de inmediato a los servicios y jefe del servicio por escrito cualquier novedad de los mismos.<br>23. Asistir a las capacitaciones y reuniones mensuales del servicio programadas por el coordinador del servicio y/o Director del Dispensario, a su vez las reuniones y capacitaciones extraordinarias todo con el fin de potenciarle aprendizaje.<br>24. Realizar la solicitud de insumos médico-quirúrgicos para la atención de los usuarios y supervigila el gasto de los mismos previos, con el aval de la coordinadora del servicio.<br>25. Diligenciar acorde a las normas los registros de las historias clínicas electrónica y en letra clara según se requiera por la necesidad institucional, (Notas de enfermería, hoja de signos vitales, control de líquidos administrado y eliminados, hoja de medicamentos, hoja neurológica, control de líquidos administrados y eliminados, escala de caídas, escala de riesgo de lesión por dependencia, consentimientos de enfermería, hoja pre quirúrgica, y demás autorizadas en el Dispensario) |
| ***10. PERIODO DEL INFORME*** | ***1/03/2026 HASTA 31/03/2026*** |
| ***11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES*** | ➢ Se realizaron atenciones integrales del Paciente realizando atención inicial (Toma de signos vitales) al personal de Of, Sub y Soldados usuarios de la UASO – BAEEV19, para un total en el mes de marzo de: **70**<br>➢ Se realizaron evaluaciones y asignación de TRIAGE a todos pacientes que ingresaron al servicio de urgencias en el mes de marzo con un total de: **22**<br>➢ Se realizaron las tomas de notas en la enfermería de las atenciones en el mes de marzo para un total de: **50**<br>➢ Se realizaron procedimientos de inyectología y administración de medicamentos vía IV, IM, SC según las ordenes médicas al personal de usuarios de la UASO – BAEEV19 con un total de: **80**<br>➢ Se realizaron curaciones de heridas según orden medica al personal de usuarios y beneficiarios entre oficiales, suboficiales y soldados para un total de: **15**<br>➢ Se realizaron los procedimientos al personal de pacientes para accesos venosos o |



Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>canalizaciones según ordenes médicas: 20<br>➢ Se realiza el retiro de sutura de Heridas a un personal de pacientes: 04<br>➢ Se realiza desinfección y limpieza de áreas, superficies de urgencias y hospitalización según cronograma a los equipos y/o instrumentos de la enfermería una vez cada: 8 días<br>➢ Se realiza elaboración y esterilización de material de instrumentos médico-quirúrgico una vez cada: 05 días<br>➢ Se realiza el apoyo referencia y contra referencia una vez cada: 6 días<br>➢ Se asistió a las diferentes capacitación e inducciones programadas por DIGSA y Regional No.6 para el mes de marzo para un total de: 15
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>3</td><td>OFICIO</td><td>0048</td><td>INFORME ACTIVIDADES</td><td>MARZO 2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td><u>VALOR CONTRATO INICIAL: $ 26.312.000</u><br><u>VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL PESOS MDA /CTE.</u><br><br><u>VALOR AUTORIZADO PAGAR: $ 2.288.000,00</u><br><u>DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.</u></td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>$ 218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 42.700</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2 Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>3. formato anexo "3. Datos Generales"<br>4. Acta de compromiso de confidencialidad<br>5. Nota de contabilidad</td></tr>
<tr><td>15. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA</td><td>
<table>
<tr><th>PAGOS EFECTUADOS</th><th>CONCEPTO Y FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>001</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO AUX. ENFERMERIA: 15 DÍAS DE ENERO</td><td><u>$ 1.144.000,00</u></td></tr>
<tr><td>002</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO AUX. ENFERMERIA: DEL 1 A 28 DE FEBRERO DEL 2026</td><td><u>$ 2.288.000,00</u></td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td><u>$ 3.432.000,00</u></td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">BALANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Valor contrato inicial</td><td></td><td>$ 26.312.000,00</td></tr>
<tr><td>Valor cancelado</td><td><u>$ 3.432.000,00</u></td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Valor Total Pendiente por Cancelar</td><td><u>$ 22.880.000,00</u></td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>$ 26.312.000,00</td><td>$ 26.312.000,00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO</th><th>% EJECUCIÓN / ENTREGA DE SERVICIOS</th><th>% SERVICIO AMORTIZADO</th></tr>
<tr><td>13%</td><td>22%</td><td>22%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>



Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| **17. CONSTANCIAS** | *En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:*<br>***PARCIAL*** *X*<br>***TOTAL***<br>*Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.* |
| **18. RECOMENDACIONES** | ***Del 01 a 31 de marzo del 2026, se evidencia el cumplimiento al 100% de las obligaciones específicas.*** |
| **19. CONCLUSIONES** | *Se ha cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato para el presente periodo.* |

*Para constancia se firma en, Puerto rico Caquetá, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2026.*

***Sargento Primero. VELANDIA YESID GUSTAVO***
*Supervisor del Contrato (E).*

*UNIDAD APOYADA: BAEEV19 PUERTO RICO CAQUETA*



Scanned with CamScanner